

# DOCUMENTOS

Caracas, 5 de febrero de 1999

Ciudadano  
Hugo Chávez Frías  
Presidente de la República de Venezuela  
Presente

De nuestra mayor consideración:

El motivo de la presente tiene como objetivo retomar la comunicación que iniciamos durante la pasada campaña electoral cuando con motivo de las Jornadas "Presidencia y Derechos Humanos 1998", organizadas por la Sección Venezolana de Amnistía Internacional, tuvimos oportunidad de presentarle las inquietudes y propuestas de las Organizaciones agrupadas en el Foro por la Vida, que incluso tuvimos Ocasión de discutir las en una segunda fecha.

Las organizaciones que integramos el Foro por la Vida, somos parte del proceso iniciado a mediados de la década de 80, cuando distintos sectores de la sociedad civil decidimos organizarnos como ONGs para participar en la vida política y social del país, en nuestro caso con la misión de promover y defender los derechos humanos. Durante esta década debido a nuestra labor de denuncia de las violaciones a los derechos humanos de los gobiernos de turno fuimos ignorados y estigmatizados, así como en ocasiones escuchados y tomados en cuenta, al tiempo que por nuestra credibilidad y consistencia alcanzábamos un reconocimiento por parte de amplios sectores de la sociedad civil y del movimiento popular venezolano así como de la comunidad internacional. Somos parte de la inmensa mayoría de venezolanos que luchamos por un cambio social y político desde nuestra propia especificidad, somos parte de aquellos que queremos participar activamente en el proceso constituyente para garantizar que la futura Carta Magna preserve y amplíe los derechos humanos contenidos en la Constitución de 1961. Somos parte de aquellos que apostamos a que la participación popular sea el nervio y motor de los cambios

que deberá considerar y aprobar la futura Asamblea Nacional Constituyente.

A partir de nuestra trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos, es que queremos plantearle nuestra preocupación por la redacción del Decreto Presidencial sobre el Referéndum de convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, específicamente la pregunta N° 2, que en nuestra opinión limita el ejercicio del derecho humano a la participación política. Estamos convencidos que el éxito del proceso constituyente depende en gran medida de la participación popular que se logre generar y del nivel de conciencia que genere en la población acerca de sus responsabilidades y derechos como sujetos de este proceso constituyente. Creemos que pedagógicamente el concentrar las decisiones en una persona o instancia es contradictoria con los deseos de participación de la mayoría de la población que tiene una oportunidad única de cambiar su cultura política caracterizada por la pasividad y el clientelismo. Es por ello,

que la mejor manera de garantizar un ejercicio pleno del derecho humano a la participación política sería posibilitar que en el referéndum se incluyeran las propuestas organizativas (N° de constituyentes, método de elección, tiempo de duración) para el desarrollo del proceso comicial en el cual se elegirán los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente. De esta manera, el soberano pudiera decidir sobre tan importante materia, para la cual el Ejecutivo Nacional debería llamar a una amplia consulta para su elaboración.

Ratificamos la confianza en el diálogo iniciado con su persona en la campaña electoral, y es por eso que esperamos que estas opiniones sean consideradas y respondidas a la brevedad posible, de ser posible mediante el otorgamiento de una audiencia para poder ampliar en consideraciones y mantener un diálogo personal sobre esta materia y sobre la problemática de derechos humanos en el país.

Reciba un cordial saludo,  
Atentamente,

*por la*  
**foro VIDA**

---

Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap)

---

Comisión de Justicia y Paz de Petare

---

Comisión de Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosos y Religiosas de Venezuela (Secorve)

---

Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (Cofavic)

---

Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Atención al Niño, Niña y Jóvenes (Congani)

---

Defensa de los Niños Internacional (DNI). Sección Venezuela.

---

Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Fedefam)

---

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)

---

Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas

---

Voluntariado Penitenciario de la Universidad Católica Andrés Bello (Vetep)

---